



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL YOTOCO VALLE DEL CAUCA

CONSTANCIA: Yotoco, Valle del Cauca, 18 de abril de 2022. En la fecha paso a Despacho del titular del Despacho, el presente proceso. Bajo radicado 76-890-40-89-001-2020-00088 -00 , indicando que el portar de Banco Agrario tiene la opción de realizar el pago de títulos judiciales de manera permanente

Claudia Lorena Flechas Nieto



CLAUDIA LORENA FLECHAS NIETO
Secretaria.

PROCESO: Regulación Cuota de Alimentos
RADICADO: 76-890-40-89-001-2020-00088-00
DEMANDANTE: Mónica Patricia Cabal
DEMANDADO: Eder Rodríguez Tabares

AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL No. 168

Yotoco, Valle del Cauca, dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe que antecede y teniendo en cuenta que se trata de un proceso de alimentos donde los pagos se realizan de manera consecutiva cada mes y, a efectos de dar celeridad y eficaz prestación del servicio de administración de justicia se procede AUTORIZAR el pago de títulos judiciales a través de la opción con PAGO PERMANENTE por el monto máximo fijado en la audiencia de 28 de Abril de 2021 que aprobó la conciliación, y fecha límite de pago hasta el 18 de abril de 2024, a la señora Mónica Patricia Cabal

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Emerson Alvarez M.

EMERSON G. ÁLVAREZ MONTAÑA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
YOTOCO, VALLE DEL CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 037
19 de abril de 2022

EN ESTADO DE HOY, NOTIFICO EL CONTENIDO
DEL AUTO QUE ANTECEDE EN LOS TÉRMINOS DEL ART 295 del C.G.P.

CLAUDIA LORENA FLECHAS NIETO
Secretaria

Firmado Por:

Emerson Giovanny Alvarez Montaña

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Yotoco - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a47faa8ba8c9cf56ff85939aeecd15f877c33199b4364d33fc63fd2dfa462340**

Documento generado en 18/04/2022 03:45:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>